

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2024-152-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad.



jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-052-ESPE-a-1 de 26 de abril de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEX-2024-0596-M de 26 de marzo de 2024, la Dra. Patricia E. Guevara Vallejo presenta al Infrascrito: "(...) mi renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora de Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la matriz (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-0614-M de 27 de marzo de 2024, el Infrascrito, informa al Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, Sede Matriz: "(...) acepta la renuncia a hacerse efectiva con la emisión de la orden de rectorado en la que se designe al nuevo/a Coordinador/a; en tal virtud, mucho agradeceré a usted señor Director del Departamento, elabore el informe respectivo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral I del artículo 53 del ROGOP (...).";

Que, con Informe Nro. DCEX-2024-002 de 15 de mayo de 2024, el Director Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; concluyendo que: "(...) 2. Es importante el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, ya que deberá cumplir con lo dispuesto en el ROGOP, en lo señalado en el Art. 53, Gestión de las áreas específicas de conocimiento, en sus literales a) hasta e). 3. Se solicitó a los Señores /as Docentes propuestos la aceptación para conformar la terna para Coordinador de Área de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas Matriz. 4. Todos los docentes de la terna, aceptaron la nominación de manera libre y voluntaria. 5. Se consideró para la conformación de la terna la equidad de género (...). ". A su vez recomienda: "(...) 1. Se sugiere se tome en consideración el primer Docente de la terna. 2. Se dé el trámite respectivo a fin de que se genere la Orden de Rectorado nombrando al Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. 3. Se deroguen todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-3300-M de 24 de mayo de 2024, la Unidad de Talento Humano verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0899-M de 28 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. Nury Gabriela Ortíz Moya, Magíster, como Coordinadora de las mencionada Área de Conocimiento:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1138-M de 29 de mayo de 2024, el Infrascrito en relación a la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, dispone al Secretario General: "(...) previa revisión de requisitos, se emita la orden de rectorado mediante la cual se nombre como Coordinadora a la señora Ing. Nury Gabriela Ortíz Moya, Mgtr.";



Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir a la Ing. Nury Gabriela Ortíz Moya, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **12 de junio de 2024**, a la lng. Nury Gabriela Ortíz Moya, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2021-052-ESPE-a-1 de 26 de abril de 2024; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Estadística, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de junio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

d

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-152-ESPE-a-1, de fecha 10 de junio del 2024, consta tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 13 de junio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE